



00273 / 19

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 18 DIC 2019

VISTO, el expediente N° 2276/19 correspondiente a la 10ª Reunión del Consejo Superior del año 2019, el expediente N° 2183/19 de fecha 01 de noviembre de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, tal como se expresa en los lineamientos institucionales, constituye un objetivo primordial para la UNLa, además de la oferta académica de grado y posgrado, el desarrollo de programas y proyectos destinados a mejorar la calidad de vida, el nivel educacional y las posibilidades de capacitación continua de los docentes de Lanús y sus zonas de influencia;

Que, la Dirección de Relaciones Culturales dependiente de la Secretaría General en aras de continuar consolidando la integración con la comunidad, impulsa la realización del Taller de Ensamble de percusión;

Que, por la Resolución del Consejo Superior N°117/16 se aprobó el Reglamento de Cooperación de esta Universidad, cumpliéndose el circuito administrativo correspondiente en la intervención de la Dirección de Cooperación;

Que, el Consejo Superior en su 10ª Reunión del año 2019, ha analizado sin encontrar objeciones y la misma ha sido objeto de tratamiento específico por parte de la Comisión de Administración e Infraestructura;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme a lo establecido en el Artículo N° 31, inciso m), del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS  
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el presupuesto y Taller de Ensamble de percusión para el año 2020, Dirección de Relaciones Culturales dependiente de la Secretaría General conforme se detallan en el Anexo de cuatro (04) fojas que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Secretaría de Administración a efectuar la ejecución de los presupuestos aprobados en el Artículo 1º, con imputación a recursos propios provenientes de los talleres efectivamente dictados.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.

Daniel Rodríguez Bozzani  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

Sr. Daniel López  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

ANA MARIA JARAMILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús



Universidad Nacional de Lanús

00273 / 19

ANEXO

**PRESUPUESTO**

Curso de Percusión Año 2020

Presupuesto válido para ambos cuatrimestres

Cantidad de alumnos/as por grupo:

Máximo 15 alumnos/as

Duración: cada tipo de curso 16 clases de 2 hs.

Confección de Prototipos: 4 clases de 2 hs.

1.				
<b>FINANCIAMIENTO</b>				

**1.1 Ingresos por cuotas**

Curso	Cant. Mínima de alumnos	Valor cuota (\$)	Cantidad de Cuotas	\$ Total
PERCUSIÓN	9	\$ 750,00	4	\$ 27.000,00
PERCUSIÓN	9	\$ 750,00	4	\$ 27.000,00
<b>Total</b>				<b>\$ 54.000,00</b>


**2. EGRESOS**

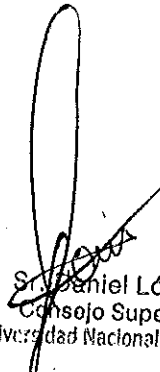
**2.1. Honorarios Capacitadores/Docentes.**


Docente coordinador	Modulo/Nivel	Cantidad de alumnos	Costo por hora (\$)	Horas presenciales	Horas no presenciales	Total de horas por curso	Costo Total por curso (\$)
A designar	PERCUSIÓN	9	\$ 378,00	32	12	44	\$ 16.632,00
	PERCUSIÓN	9	\$ 378,00	32	12	44	\$ 16.632,00
<b>Total</b>							<b>\$ 33.264,00</b>

**2.2. Materiales didácticos e insumos**

Rubro	Cantidad	\$ Total por cuatrimestre
Varios		\$ 500,00

  
Daniel Rodríguez Bozzani  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

  
Sr. Daniel López  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

  
ANA MARIA JARAMILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús



00273 / 19

Universidad Nacional de Lanús

**3. RESUMEN**

Cálculo por la apertura de 1 curso de cada tipo con el mínimo de alumnos en un cuatrimestre,

1-Total Ingresos estimados	\$ 54.000,00
2-Total Egresos estimados	\$ 33.764,00
3- Gastos Operativos	\$ 5.400,00
4-Utilidad	\$ 14.836,00

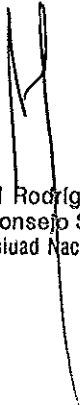
**Observaciones**

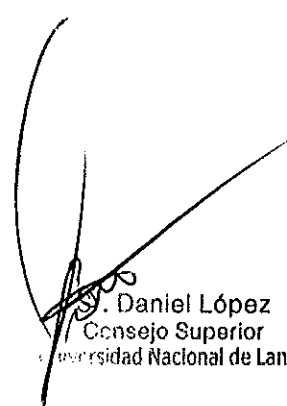
La Dirección de Relaciones Culturales certificará las horas y/o tareas efectivamente dictadas.


La Dirección de Relaciones Culturales podrá otorgar 2 (dos) becas pro curso a la comunidad

El arancel \$750 (Pesos setecientos cincuenta) mensuales, para estudiantes de la UNLa, jubilados y pensionados será de \$600 (Pesos seiscientos)

En caso de suspensión del curso por no alcanzar el mínimo de Inscriptos se reintegrará el dinero a los/las inscriptos/as.

  
Daniel Rodríguez Bozzani  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

  
Daniel López  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

  
ANA MARIA JARAMILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús



00273 / 19

*Universidad Nacional de Lanús*

**Nombre del Proyecto:** Taller de Ensamble de percusión

**Dimensión:** Actividad: Cursos arancelados abiertos a la comunidad

**Adscripción:**

Equipo No Docente DRC

**Descripción del Proyecto**

Desde tiempos ancestrales la música ha formado parte de la humanidad. “Es una de las expresiones creativas más íntimas del ser, ya que forma parte del quehacer cotidiano de cualquier grupo humano, tanto por su goce estético como por su carácter funcional y social” (Angel, Camus y Mansilla).

Se busca generar un sentido de comunión, de pertenencia y de conexión entre los participantes del taller a través del descubrimiento, la exploración, el conocimiento y sobre todo el disfrute del lenguaje musical.

**Objetivos generales**

- Estimular al estudiante en el desarrollo rítmico mediante la percusión en su propio cuerpo.
- Desarrollar la habilidad musical en diferentes instrumentos de percusión.
- Explorar diferentes ritmos (afro, latinos, folklore, etc.)
- Desarrollar la metodología de “3 golpes”
- Lograr la libre improvisación con el instrumento.
- Crear un ensamble grupal e improvisación colectiva.
- Brindar un espacio de comunión, expresión y conexión a través de la música

**Objetivos específicos**

- Entrenar el oído musical en el lenguaje de los tambores.
- Reconocer y distinguir claves, ritmos afro latinos, folklore y música ciudadana.
- Activar los centros de percepción musical.
- Lograr la coordinación de todas las extremidades del cuerpo, para realizar al mismo tiempo la danza y el toque del instrumento.
- Aprender a interpretar la lectura de partituras y pentagramas.

**Metodología:**

Alcanzar la formación musical integral mediante la metodología denominada “3 golpes” perteneciente a la escuela de percusión ESCUELA CLAVE.

Los “3 golpes” son un género rítmico ancestral del cual surge la música étnica, la música afro y la música latina en general. Esta metodología ayuda a comprender la rítmica afro, acercando a los estudiantes a las músicas folklóricas y ciudadanas de todos los continentes.

Se utiliza el método de interpretación de trigramas como un modo de introducción a la lectura convencional y a la exploración de diferentes ritmos musicales. La metodología

Daniel Rodríguez Bozzani  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

Sr. Daniel López  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

ANA MARIA JARAMILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús



00273 / 19

*Universidad Nacional de Lanús*

busca optimizar la destreza con el instrumento musical al mismo tiempo que se entrena el oído musical para lograr una perfecta coordinación.

**Destinatarios**

Dirigido a la población universitaria de la UNLA en particular y abierto a toda la comunidad en general.

**Personal No Docente**


Personal No Docente DRC

**Docente**


A designar.



Daniel Rodríguez Bozzani  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús



Sr. Daniel López  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús



ANA MARIA JARAMILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús